I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000602

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 12 ABR 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1282/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/345/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Programa Comprobante Nº 1168 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/504/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1985 de 2015 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, los jóvenes de la comuna han presentado distintas inquietudes en las actividades del Programa de Juventud, entre ellas se encuentra la realización de un seminario enfocado el liderazgo juvenil activo. Por tal razón, se llevará a cabo un seminario con jóvenes de la comuna, quienes sean representativos de sus sectores, de colegios, organizaciones, iglesias y otras instancias de participación barrial.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"SEMINARIO RAICES CERRILLOS 2016",** que tendrá los siguientes objetivos:

- Generar un reconocimiento a los jóvenes de la comuna, a través de la autovaloración y la entrega de herramientas en el rol de un líder juvenil.
- Innovar con las distintas propuestas entregadas por los jóvenes y hacerlos participes de un trabajo de juventud comunal.

2. Las actividades se realizarán el día 30 de abril de 11:00 a 21:00 horas en 3 etapas:

- En la jornada de la mañana se realizará el seminario con una exposición en el Centro Cultural "Tío Lalo Parra", con mesas de trabajo dirigidas por los mismos mediadores.
- En jornada de la tarde se realizarán actividades en distintos barrios, plazas, calles, etc., con intervenciones urbanas, batucadas, charlas y talleres.
- El cierre se realizará en el Centro Cultural "Tío Lalo Parra" con todos los asistentes.

3. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. Autorizase un fondo fijo a rendir por un monto de $380.000.- (trescientos ochenta mil pesos), que se girará a nombre de don **Aldo Henríquez Molina,** destinado a financiar colaciones, jugos, galletas, vasos plásticos, platos, barras de cereales, servilletas, agua mineral y otros, el que deberán ser rendido ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000602

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$380.000.-** (trescientos ochenta mil pesos).

6. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.01.001 "Para Personas", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante don Aldo Henríquez Molina
Página Web.